

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 1 DE ABRIL DE 2016

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día uno de Abril de dos mil dieciséis, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario--Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. (Alcalde)
Doña Encarnación Tineo García
Don Carlos Peinado Yáñez-Sedeño.
Doña Zaida Tapias Valverde.
Don Juan Manuel Torralbo García

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Isabel Peinado Cánovas.
Don Félix González González.

Por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

Don Antonio Hidalgo Recio.

Por parte de IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS:

Don José Andrés Criado Merchán.

Secretario-Habilitado

Don Antonio Esteban Rico.

1º- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Toma la palabra la portavoz de G.M. Socialista y dice que en el punto nº 1 del acta anterior en el segundo párrafo queda de la siguiente manera: "o si no puede ser..."

Con respecto al punto 2 del acta del pleno, en la tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios. Etc..., en la nueva redacción debe poner la propuesta que hizo el partido popular en el anterior pleno que era: "La tarifa a aplicar será la siguiente: Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción o cualquier otro material será de 50 € mes, con una tasa mínima de 50 €".

Al final a consenso de todos los grupos políticos la nueva redacción quedó de la siguiente manera: "la tarifa a aplicar será la siguiente: Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción o cualquier otro material será de 50 € mes, con una tasa mínima por tiempo inferior a 8 días con un importe de 15 €".

Realizadas las anteriores puntualizaciones se procede a la votación, aprobándose, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de Febrero de 2.016, por 8 votos a favor (P.P. PSOE y C's) y 1 en contra (I.U.).

2º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES A LOS PRESUPUESTOS DEL 2016 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Interviene el portavoz del G.M. Socialista argumentando los distintos puntos presentados por su grupo en las alegaciones, centrándose sobre todo en las partidas de gastos que en años anteriores se han tenido que aumentar y en este presupuesto siguen igual. Insisten en que el presupuesto al no estar aprobado sigue en vigor el prorrogado del año anterior.

G.M. de I.U. interviene y explica que no entrará ni siquiera en las votaciones de las alegaciones por no haberse presentado en plazo.

G. M. C's no va a votar como signo de protesta por las mismas razones que las expuestas anteriormente por el otro Grupo Municipal.

A continuación la Tte. De Alcalde interviene diciendo que:

En base al informe del secretario interventor, del que ustedes ya disponen, nuestro grupo municipal propone al pleno inadmitir las alegaciones del grupo municipal socialista. Para lo cual solicitamos al pleno la desestimación de las alegaciones.

Se procede a la votación quedando desestimadas las alegaciones por 5 votos a favor (PP) y 2 en contra (PSOE).

3º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES A LOS PRESUPUESTOS DEL 2016 DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

Interviene el portavoz del G.M. de I.U. resumiendo las alegaciones presentadas y pidiendo que se vuelva a presentar los Presupuestos en cuestión en "tiempo y forma". Prosigue leyendo textualmente el texto que se une a este acta como ANEXO I.

G.M. del PSOE, cree que la argumentación dada para la desestimación de las alegaciones no es correcta ya que los días hábiles, en este caso, no se puede equiparar a las 48 horas a que hace referencia la desestimación.

G.M. de C's está de acuerdo con los argumentos presentados en las alegaciones por I. Unida aunque no anima a esta formación a impugnarlos ante los Tribunales porque el perjuicio sería para los vecinos.

A continuación la Tte. De Alcalde interviene diciendo que:

En base al informe del secretario interventor, del que ustedes ya disponen, nuestro grupo municipal propone al pleno inadmitir las alegaciones del grupo municipal izquierda unida. Para lo cual solicitamos al pleno la desestimación de las alegaciones.

Se procede a la votación quedando desestimadas las alegaciones por 5 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE e I.U.). C's. como expresó en el punto anterior no entra en la votación.

4º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES A LAS TASAS MUNICIPALES 2016 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Interviene el portavoz del G.M. socialista leyendo las alegaciones presentadas por su grupo, solicitando explicaciones sobre la subida en la tasa de recogida de residuos sólidos y gratificándose de la alegación estimada a la subida de Depuración.

Se vota en primer lugar la alegación sobre la subida a la tasa de recogida de residuos sólidos quedando desestimada por 5 votos a favor y 3 en contra.

A continuación lee la Tte. de Alcalde el siguiente escrito:

Atendiendo al informe de secretaría sobre las alegaciones del grupo municipal socialista a las tasas municipales, sometemos al pleno la no admisión de la alegación sobre la tasa de basuras al ser este un servicio deficitario entre ingresos y gastos.

Sobre la tasa de depuración de aguas y después de haberse utilizado para su subida los datos del ejercicio 2014, donde éramos deficitarios en los costos de este servicio, es el motivo por el que se contempló la subida de 0,003/m³ que era para equilibrar presupuestariamente este servicio y atendiendo a los datos del cierre del ejercicio 2015, sometemos al pleno la Estimación de esta alegación.

Se aprueba por unanimidad la estimación presentada por el G. M. socialista sobre la tasa de depuración de agua.

5º - APROBACION, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION GENERICA DE COMPATIBILIDAD DE VICTORIANO RAMOS ALONSO-RODRIGUEZ, ASESOR TECNICO MUNICIPAL

Interviene la Tte. De Alcalde diciendo:

Atendiendo al escrito de D. Victoriano Ramos Alonso-Rodríguez, solicitamos al pleno su aprobación.

G.M. del PSOE quiere saber la relación que el técnico tiene con el Ayuntamiento y pide que se solicite un informe del colegio Oficial de Arquitectos sobre este tema, igualmente indica que esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno.

G.M. de I.U. después de lo expuesto anteriormente le entra dudas sobre la competencia del Pleno para su aprobación.

G.M. del C's después de la lectura del escrito presentado para su aprobación por el técnico pide que conste en acta lo siguiente "es fuera del municipio..." la competencia para la realización de trabajos.

Se aprueba por 5 votos a favor y 4 en contra.

6.- INFORMACION AL PLENO DE DECRETOS DE ALCADIA

Se da cuenta por parte del Secretario de los Decretos de Alcaldía, que son los siguientes:

- Decreto 09/03/2016, Bases convocatoria Plan Empleo Extraordinario 2016
- Decreto 16/03/2016, Composición Comisión Calificadora Plan Empleo

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El G.M. socialista vuelve a reiterar la necesidad de un Libro de registros de Decretos. Se refiere al Decreto del 1/12/2011 que no se informó en el Pleno posterior y para evitar este tipo de omisiones sería conveniente un libro de registro numerado de los Decretos.

A continuación hace referencia a la modificación de un artículo de los estatutos de la Mancomunidad, preguntando si afecta en algo a los vecinos de la localidad.

Responde el sr. Alcalde diciendo que no influye y que son temas de la directiva.

Termina la intervención, indicando que en la composición del Tribunal calificador debe indicarse el grupo al que pertenece cada uno.

G. M. de Izquierda Unida, se interesa por el tema de crear una radio municipal, siguiendo con las gestiones que ha realizado para recoger información por parte del Ayuntamiento indicando que después de 1 mes no se le dio ninguna aclaración y en el último Pleno se quedó en que se le daría la documentación en una primera instancia, no fue así ya que la que se le facilitó no era la pedida. Terminando este tema con la conclusión de que o no le quisieron dar la documentación o no la tenían, "siendo igual de graves ambas situaciones".

Pregunta al concejal de Deportes sobre la situación actual de Curadio, solicitando que le facilite una memoria de las actividades realizadas por la radio durante estos últimos 4 años.

Interviene el sr. Alcalde diciendo que para que no haya malos entendidos en la respuesta se lo darán por escrito.

Termina la intervención el portavoz de I. Unida manifestando su extrañeza por la no publicación en el Tablón de anuncios de los nombres y apellidos en los listados de las personas intervinientes en el proceso del Plan de empleo.

El sr. Alcalde responde que de esta manera se cumple con lo recogido en las bases de la convocatoria y con la Ley O. de Protección de Datos.

El portavoz del G. M. de C's, interviene preguntando sobre la situación, concreta, en la accesibilidad a su domicilio de una vecina con problemas de movilidad. El sr. Alcalde dice que se está estudiando el tema y que "los vecinos de esa calle tienen salida por otra vía pública" terminando de esta manera su respuesta.

Continúa el portavoz de ciudadanos preguntando al sr. Alcalde por la intención de radiar los Plenos, contestando este que cuando se tengan unas bases se estudiará la propuesta.

Prosigue interesándose por el libro de control del Pádel y por la Ordenanza de posesión de perros. Responde el sr. Alcalde a la primera cuestión que no sabe si se creará y a la de la Ordenanza que se están manteniendo reuniones con las distintas asociaciones locales.

El portavoz de I. Unida manifiesta que si se tuviera la información adecuada no se formaría este tipo de discusiones.

Toma la palabra el sr. Alcalde leyendo el siguiente texto:

Pasado ya casi 2 meses y medio (70 DIAS) desde que el 15 de enero celebramos el pleno extraordinario convocado por solicitud de los grupos municipales de la oposición PSOE, IU y C'S, esperábamos el equipo de gobierno, un informe sobre la actuación en el GDR "Castillos el Medio Tajo", del presidente así como de su junta directiva, tras la visita para supervisar la documentación de los tres talleres de empleo celebrados y organizados en la sede de "Castillos del Medio Tajo" por la Junta de Comunidades y el GDR.

Nos acusaron de que el presidente había votado en la elección de los miembros y componentes de estos talleres, tanto en los alumnos como en los profesores y coordinadores. Que había organizado los talleres de empleo como al presidente le daba la gana, acusando hasta en tres veces a ex concejales de este ayuntamiento como participantes en calidad de alumnos de los talleres.

El concejal de C'S tuvo la poca lealtad institucional de caer en el insulto personal.

También nos acusaron "supuestamente" de trama del PP para colocar a nuestra gente. Como si los afiliados, simpatizantes y votantes del PP no tuvieran el mismo derecho que los demás a participar en estos Talleres. Además de estas apreciaciones que constan en el acta del pleno, realizaron otras más que esperábamos rectificasen públicamente.

Desde el grupo municipal del PP. y equipo de gobierno de este ayuntamiento les pedimos que realicen una rectificación pública sobre todo lo expuesto y las acusaciones realizadas.

En caso contrario y que ustedes se mantengan en la misma posición, les informamos que este equipo de gobierno tomará todas las medidas necesarias para restablecer nuestra imagen y honor, tanto el del equipo de gobierno con su alcalde a la cabeza, como de todos los que han participado en los talleres de empleo como son alumnos, profesores o responsables técnicos.

Ustedes tienen una nueva oportunidad para pedir disculpas y rectificar.

Esto es lo menos que deben de hacer, ya que tras realizar la revisión de la documentación de los talleres de empleo no han presentado a este pleno ningún informe que corrobore lo que ustedes decían y afirmaban.

Esperando que tomen en consideración este ruego y sin más asuntos que tratar damos por terminado este pleno.

Terminada la lectura, el portavoz del G.M. del C's toma la palabra, manifestándose y ratificando sus intervenciones anteriores, y en este momento el Sr. Alcalde indica que se recoja textualmente en acta lo que dijo el mencionado concejal, que en su tenor literal es "que el Tribunal era un grupo de amigos del sr. Alcalde".

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a uno de Abril de dos mil dieciséis.

El Alcalde

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, followed by an official circular seal. The seal contains a central emblem with a crown and a shield, surrounded by the text "AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO (Toledo)".

El Secretario-Habilitado

The image shows a handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

PLENO 1 DE ABRIL 2016

Punto 3

Izquierda Unida presentó alegaciones a la aprobación inicial de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2016, en el que se expone que el pleno no fue convocado en tiempo y forma, es decir no se respetó lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local, no se convocó con los dos días hábiles que establece la ley. Y por ello, como concejal de la oposición no dispuse del tiempo establecido para el estudio de los mismos, así como tiempo para presentar enmiendas y propuestas a los mismos.

Desde Izquierda Unida solicitamos que no se convalide la aprobación inicial de los presupuestos aprobando o no las alegaciones de Izquierda Unida, porque está claro que no se respetó la legislación vigente a la hora de la convocatoria. Izquierda Unida propone y exige que el Sr. Alcalde vuelva a traer a pleno la Aprobación Inicial de los Presupuestos, ofreciendo a los concejales los dos días hábiles legalmente dispuestos en la ley para el estudio de los mismos.

Los Presupuestos Municipales son el documento más importante del Ayuntamiento que viene a determinar cuál va a ser la política económica de nuestro municipio, como va a recaudar, si va a subir o no tasas, y en qué se va a gastar dichos recursos. Y desde el Equipo de Gobierno no se han respetado los trámites legales para su aprobación, no se ha convocado la Comisión informativa oportuna, no se ha convocado en tiempo y forma.... Toda una serie de desatinos e ilegalidades que lo único que conllevan es que los concejales como yo no podamos ejercer nuestra labor pública dispuesta en la Constitución Española.

Y es más, el Sr. Alcalde sabe que la convocatoria del anterior Pleno fue ilegal y es por ello que el presente pleno ha sido convocado con el tiempo que dispone la Ley.

Por otra parte, nuevamente decimos que todos y cada uno de los asuntos que hoy se traen a Pleno no han sido previamente dictaminados, no se respeta la ley, que dice muy claro en el artículo 82.2 del ROF (Real Decreto 2568/1986 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales)

Es por ello, que insto al Sr. Alcalde a que proceda a convocar la comisión informativa oportuna para el estudio de los Presupuestos, así como convocar un Pleno conforme a los plazos legalmente establecidos para la aprobación inicial de los mismos.

